113

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

RAD. No.765204003007-2018-00293-00
EJECUTIVO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 10 NOV. 2020.

Como quiera que el demandado EL GHANDOUR FOUAD FAWA quedó debidamente emplazada, es procedente designarle curador ad-litem. De conformidad a lo expuesto, el despacho,

D I S P O N E:

DESÍGNESE al abogado **JHON JAIRO SABOGAL GUTIERREZ** como curador Ad-Litem del demandado EL GHANDOUR FOUAD FAWA. Se le advierte que su designación es forzosa, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

REPUBLICA DE COLOMBIA Juzgado Séptimo Civil Municipal Palmira JUEZ PALMIRA

Dte Bancolombia
Ddo Pez y Cultura
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 11 NOV 2020
Notificado por anotación en **ESTADO No.** 081 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.